



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 2 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS/AYUDAS CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE 25 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (PROGRAMA AVANZADO)

Curso académico 2021/2022

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 8ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado con asignación de plazas/ayudas:

Destinos	Asignación provisional plaza/ayuda 1	Asignación provisional plaza/ayuda 2
Destino 1 - Pueblo Nuevo - Guatemala	Vacante	Vacante
Destino 2 - Kaibil - Guatemala	Isabel Saiz Moreno	María José García Lechuga
Destino 3 - Bárcena - Guatemala	Luis David Rodríguez García	Vacante
Destino 4 - Quilenco - Guatemala	Vacante	Vacante
Destino 5 - Ndoum - Senegal	Kamelia Tamsamani	No se oferta
Destino 6 - La Paz/El Alto/Santa Cruz - Bolivia	Sergio Serrano Jiménez	Alba Tello García
Destino 7 - Manta - Ecuador	Gabriela Estefanía Vásquez Peña	Ildefonso Rubio Rodrigo
Destino 8 - Retalhuleu - Guatemala	Jesús Sánchez Díaz	Vacante
Destino 9 - Maputo - Mozambique	Nuria Perea Alonso	No se oferta

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la Segunda Resolución Definitiva.

Las reclamaciones deberán registrarse, en los plazos citados, de alguna de las formas siguientes:



- Presencialmente: En la Oficina de Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo, edificio C2, 1ª planta, dependencia 105 A, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para presentar la solicitud será necesario solicitar cita previa a través del email cooperacion@ujaen.es. Solamente se atenderá a aquellas personas que hayan solicitado cita previa a través del citado email.
- Con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC): Atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro>
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 2 de junio de 2022

ROSAS
SANTOS JUAN
MANUEL -
15986710P

Firmado
digitalmente por
ROSAS SANTOS
JUAN MANUEL -
15986710P
Fecha: 2022.06.02
11:10:28 +02'00'

Juan Manuel Rosas Santos

Vicerrector de estrategia y gestión del cambio

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

